

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11700** *Corrección de errores de la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.*

Advertidos errores en el texto de la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 30 de junio de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 57458, artículo 19.2, donde dice: «anexo II», debe decir: «anexo III».

En la página 57530, donde dice: «LOCALIDAD: MURCIA; CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN ORDENAC. PROCEDIMIENTO; COD: 2405; DENOMINACIÓN DE PUESTO: SECRET. J. ORG. UNIPERS. Y COLEG. SOCIAL; DOTACIÓN: 1; C. GENERAL PUESTO, 13.758», debe decir: «LOCALIDAD: MURCIA; CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN ORDENAC. PROCEDIMIENTO; COD: 2405; DENOMINACIÓN DE PUESTO: SECRET. J. ORG. UNIPERS. Y COLEG. SOCIAL; DOTACIÓN: 1; C. GENERAL PUESTO, 13.758,36».